



UNIÓN TEMPORAL A.A LA MATA

NIT. 900.891.042-6

Programa de medicina preventiva y del trabajo

Alcance.

El programa de medicina preventiva del trabajo recoge a todos los trabajadores de la UNION TEMPORAL A.A LA MATA, desde su vinculación con la empresa hasta su retiro, con el fin de cuidar y proteger su salud durante su estadía en la unión.

Objetivos.

Objetivo General.

Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y medicina preventiva del trabajo, facilitando un ambiente de trabajo seguro, saludable para todos los trabajadores, mediante una gradual eliminación de los riesgos laborales y ambientales que puedan dar lugar a accidentes de trabajo y enfermedad profesional en la unión.

Objetivos Específicos.

Desarrollar actividades para la prevención de enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo.

Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en los lugares de trabajo.



UNIÓN TEMPORAL A.A LA MATA

NIT. 900.891.042-6

Lograr el bienestar físico, social y mental en los trabajadores, buscando reducir o eliminar la exposición a los riesgos ocupacionales generados por las diferentes operaciones normales de los procesos de trabajo.

Responsables.

Gerente

Encargado de la destinación de los recursos administrativos y financieros requeridos para el desarrollo del presente programa.

Area de seguridad y salud en el trabajo

La planificación, ejecución, implementación y verificación de este programa es responsabilidad del área de seguridad y salud en el trabajo y del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST).

Medicina Preventiva.

Para el desarrollo del programa de medicina preventiva de la unión según la normatividad vigente, se deben realizar exámenes médicos de ingreso, exámenes periódicos y de egreso, como sigue:

Examen de ingreso o pre ocupacional

Objetivos de los exámenes de ingreso en la unión son:



UNIÓN TEMPORAL A.A LA MATA

NIT. 900.891.042-6

- Establecer la capacidad física y emocional de un aspirante para realizar un trabajo determinado;
- Evaluar la salud general del trabajador;
- Elevar el nivel de satisfacción en el trabajador, ubicándolo en el puesto adecuado a sus condiciones físico-mentales;
- Elaborar una historia clínica ocupacional que sirva además para posteriores evaluaciones y disminuir la rotación de personal, la accidentalidad (frecuencia y severidad) y el ausentismo de origen médico.

En la unión, se realizarán exámenes médicos de ingreso o pre ocupacionales con una entidad certificada en exámenes médicos ocupacionales, con el fin de determinar posibles secuelas de accidente de trabajo, enfermedad laboral y/o patologías relacionadas con la actividad laboral anterior.

Exámenes periódicos o de control.

Su objetivo en la unión, es la prevención, diagnóstico y tratamiento de condiciones de la salud asociadas al trabajo y a las enfermedades comunes.



UNIÓN TEMPORAL A.A LA MATA

NIT. 900.891.042-6

Estos exámenes se realizarán para precisar los efectos de la exposición a factores de riesgo, la capacidad de desempeño del trabajador en su puesto y las patologías de tipo común que predominan según variables como edad, sexo y raza.

Se realizarán una vez al año, para el cumplimiento de los estándares ocupacionales legales.

Mediante la realización periódica de estos exámenes se genera una historia clínica ocupacional, es un documento en el que se consigna el historial médico del trabajador y los factores de riesgo a los que estuvo expuesto en oficios anteriores.

Debe realizarse con el primer examen de ingreso y reevaluarse cada año con los exámenes periódicos de salud o al retirarse el empleado de la empresa. Debe tener dos copias, una para la empresa y otra para el trabajador.

Examen de retiro

Evalúa la salud del trabajador en el momento de retirarse de la empresa. El departamento de seguridad y salud en el trabajo de la unión debe informar al trabajador y al médico, en forma escrita acerca del examen.

Debe realizarse dentro de los cinco primeros días hábiles después del retiro, ya que se presume que el trabajador se retiró en perfectas condiciones de salud.



UNIÓN TEMPORAL A.A LA MATA

NIT. 900.891.042-6

Mediante este examen se protege la empresa de implicaciones legales que tengan que ver con la salud del empleado que se retira, pues este examen de retiro es la garantía de que hasta que el empleado trabajó en las instalaciones de la empresa, se encontraba bien de salud.